



El “pacto europeo sobre la inmigración y el asilo” confirma la orientación política securitaria de la Unión Europea en materia de inmigración y asilo

**Bruselas, el 9 de julio 2008**

### COMUNICADO AEDH

**Confirmando la orientación política securitaria de la Unión Europea en cuanto a inmigración y asilo, el Consejo de Ministros, aprobó el 7 de julio de 2008, en reunión informal, una versión enmendada del “Pacto europeo sobre la inmigración y el asilo”, propuesto por la Presidencia francesa.**

La AEDH acoge positivamente el hecho de que varios Estados miembros se hayan opuestos a una serie de propuestas contenidas en la primera versión del Pacto, en particular acerca del contrato de integración. Pero sobre el fondo, el principio mismo del Pacto sigue siendo inaceptable en lo que adopta una visión puramente utilitarista de las migraciones, hace de la represión el modo privilegiado de regulación de la inmigración y es portador de regresiones importantes respecto a los convenios internacionales, a los derechos de los migrantes y solicitantes de asilo.

La AEDH denuncia especialmente:

- una política de “inmigración elegida”, en primer lugar discriminatoria y cuyos objetivos son mal fundados y improcedentes;
- la referencia a medios modernos de reconocimiento, en particular biométricos, para controlar las entradas y salidas de la Unión Europea con la instauración de inter-operatividad de los datos recogidos;
- la denegación sin condición de las regularizaciones colectivas, en desprecio de los derechos de los trabajadores migrantes que no obstante contribuyen, por la mayoría, desde varios años con su trabajo a la prosperidad económica de la Unión;

- la organización de “vuelos conjuntos” de retorno para el alejamiento de los extranjeros indeseables;
- los pocos avances relativos al derecho de asilo, el mantenimiento del sistema Dublín II cuyas consecuencias dramáticas se miden sin embargo diariamente, las mayores dificultades para los solicitantes de asilo de alcanzar las fronteras de los países de la Unión para pedir protección;
- la lógica utilitarista del “dame y te doy”: la entrega de una ayuda al desarrollo, por otra parte poco convincente, con los migrantes los más calificados a modo de intercambio, y el refuerzo de las dificultades pesando sobre los países de emigración.

La legitimidad de la Unión Europea que quiere controlar sus fronteras no puede hacerse de manera securitaria, represiva y discriminatoria.

Por ello, la AEDH llama a todos/as los/as ciudadanos/as, residentes y electos de la Unión Europea a la vigilancia para que este Pacto no tenga éxito.

Europa necesita otra política de inmigración y de asilo, ejemplar frente al resto del Mundo, respetuosa de los derechos, fundada en la recepción, la no discriminación y la igualdad de derechos.

**Contact :**

**Pierre Barge, Presidente**

AEDH, Association Européenne pour la défense des Droits de l'Homme

33, rue de la Caserne. B-1000 Bruxelles

Tél : +32(0)25112100 Fax : +32(0)25113200 Email : [aedh@aedh.eu](mailto:aedh@aedh.eu)

**L'Association Européenne pour la Défense des Droits de l'Homme (AEDH)** regroupe des ligues et associations de défense des droits de l'Homme des pays de l'Union Européenne. Elle est membre associé de la Fédération internationale pour la défense des droits de l'Homme (FIDH).  
Pour en savoir plus, consultez le site [www.aedh.eu](http://www.aedh.eu)